

29 OCT 2024

002250

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1947 de fecha 24 de Septiembre del Año 2024, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL”, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta pública “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743- 64 – LE24 de fecha 14 de Octubre del Año 2024, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las declara desierta en forma automática por no tener ofertas.

C.- El Decreto Exento N° 2117 de fecha 14 de Octubre del Año 2024, que instruye efectuar un nuevo llamado mediante licitación privada la obra “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL”.

D.- La apertura electrónica de la propuesta privada “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743- 77 – CO24 de fecha 29 de Octubre del Año 2024, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las declara desierta en forma automática, debido a que no se recibieron ofertas y solicita efectuar Trato Directo para la ejecución del proyecto “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL”, solicitando un mínimo de tres cotizaciones, debido a que la contratación es indispensable para una buena mantención vial necesaria para un buen funcionamiento de las vías locales..

E.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Privada “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743- 77 – CO24

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2.- Efectúese un nuevo proceso mediante trato directo solicitando un mínimo de tres cotizaciones, debido a que la contratación es indispensable para una buena mantención vial necesaria para un buen funcionamiento de las vías locales..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/BAVT/  
DISTRIBUCION

- Of. Partes
- Dpto. Secpla
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Dpto. Transito
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal